



0006-2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 22 ENE 2010

Visto el expediente n.º 078479 - 2009 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto, el Club de Leones "Los Parques de Chiclayo" solicitó al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del Concurso de Cartel de la Paz, denominado "El Poder de la Paz", que se llevará a cabo en su 1ra Etapa: En la sede de cada Institución Educativa, 2da Etapa: En el local de cada Club de Leones, 3ra Etapa: En cada distrito, son cuatro (4) ciudades, 4ta Etapa: En la capital de la República, Lima, local del Club de Leones y la 5ta Etapa: En los Estados Unidos de Norte América, del 10 de abril de 2010 al 15 de enero de 2011;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte DIPECUD mediante los Informes n.ºs 014-DPS-I-DLS-DIPECUD-2010, 246-DPS-I-DLS-DIPECUD-2009 y 226-DPS-I-DLS-DIPECUD-2009;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley n.º 25762, modificado por la Ley n.º 26510 y el Decreto Supremo n.º 006-2006-ED y sus modificatorias.

SE RESUELVE

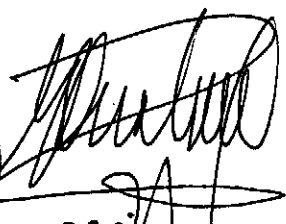
Artículo 1.- Auspiciar la realización del Concurso de Cartel de la Paz, denominado "El Poder de la Paz", que se llevará a cabo en su 1ra Etapa: En la sede de cada Institución Educativa, 2da Etapa: En el local de cada Club de Leones, 3ra Etapa: En cada distrito, son cuatro (4) ciudades, 4ta Etapa: En la capital de la República, Lima, local del Club de Leones y la 5ta Etapa: En los Estados Unidos de Norte América, del 10 de abril



de 2010 al 15 de enero de 2011, organizado por el Club de Leones "Los Parques de Chiclayo".

Artículo 2.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, el Club de Leones "Los Parques de Chiclayo", deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



Idel Vexler T.
Viceministro de Gestión Pedagógica

